Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Asunción, 14 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC N° 926/2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al proceso de firma de contrato en el marco del llamado denominado ***"SERVICIO DE INSERTO PUBLICITARIO DE LA REVISTA JAHA EN DIARIOS - ID 338.339"*** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 46/2017, convocado por la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.) de la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) – Código SICP Nº 1017**.

Con respecto a la suscripción del contrato, la misma se ha realizado antes del cumplimiento del plazo para presentación de protestas conforme a la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, debido a que la prestación del servicio requerido es de suma importancia, teniendo en cuenta la necesidad del servicio requerido el cual es de suma relevancia para la promoción y presentación de Paraguay como destino turístico que permiten dar a conocer todas las acciones encaradas por la Senatur, tanto a nivel local como internacional, resaltando a nuestro país en el panorama turístico con una imagen más competitiva y plena de vigor; lo cual a su vez conlleva a promover el desarrollo del mercado turístico del país, además de servir como herramienta de información para todas las personas vinculadas a la actividad turística

Asimismo, es pertinente manifestar que para el presente proceso licitatorio ha sido el único oferente presentado.

En relación al representante legal se deja constancia que conforme al poder adjunto presentado por el proveedor corresponde a la señora Sandra Biedermann.-

Al respecto, solicito la verificación del contrato, para lo cual lo adjuntamos tal como lo exige la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo atentamente.

LIC. MYRYAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones
SENATUR

ESCRIBANO : ELIZABETH LINA DELGADO L. DE AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RI 18 PITIANTUTA Nº 1476
REGISTRO : 271

PODER ESPECIAL OTORGADO POR "BIEDERMANN PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA DIANNE BIEDERMANN SMITH Y OTROS.=----------

NUMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO: En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veinte y cinco días del mes de Agosto del año Dos mil diecisiete, ante mí: ELIZABETH L. DELGADO de AYALA, Notaria Pública, con Registro Nº. 271 y R.U.C. Nº. 564813-0, comparece: El señor **ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad Civil Número 1.055.059, domiciliado especialmente en Alejo García Nº. 2589 esq. Río de la Plata de esta capital, paraguayo, mayor de edad, casado con régimen de separación de bienes, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, a quien conozco, de este vecindario y capaz.= Al acto, el COMPARECIENTE asiste en nombre y representación de **"BIEDERMANN PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA"** en su carácter de Presidente, según Artículos Números **8º, 13º y 14º** de sus Estatutos Sociales Actualizados -que se especificarán- y nombrado en Acta Nº. 1/2017 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 2017, obrante a folios 150 y sgts. del Libro respectivo, cuya copia ha sido adherida a la Escritura Pública Número 118 del 21 de Agosto de 2017, autorizada por mí, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", al folio 369 y sgts., conforme a derecho.= **"Dicha FIRMA"**, Titular de la Cédula Tributaria Nº. **80001437-5**, fue constituida por Escritura Pública Número 143 del 20/Mayo/1968, pasada ante el Not. Púb. Carlos A. Alfieri, donde constan todas las circunstancias de su Formación y Funcionamiento, habiéndose aprobado y reconocida su personalidad jurídica por Dto. del P.E. de la Nación Nº. 487 del 16/IX/1968, e inscripta en la Dirección General de los Registros

PARA TESTIMONIOS Y AUTENTICACIONES

Serie "D", al folio 7552, el 27/XI/2007, y -Rgtro. Público de Comercio, bajo el Nº. 704, Serie "E", Secc. Contratos, al folio 7067 y sgts., el Veintisiete del mismo mes y año; d) 130 del 15/Diciembre/2007, autorizada por mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a mi cargo, obrante al folio 533 y sgts., se han **modificado** -en su totalidad- los Estatutos Sociales, tomándose razón en la referida Dirección, s/ Dictamen D.R.F.S. Nº. 382 del 01/II/2008 de Abogacía del Tesoro (Min. de Hacienda), en el: -Rgtro. de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado con el Nº. 50, Serie "D", al folio 511, el Seis del mismo mes y año, y -Rgtro. Público de Comercio, bajo el Nº. 137, Serie "D", Secc. Contratos, al folio 1422 y sgts., el 6 de Febrero de 2008; e) 177 de 31/Diciembre/2008, pasada ante mí, la Not. Públ. Autorizante, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 786 y sgts., e inscripta en la Dirección mencionada, s/ Dictamen D.R.F.S. Nº. 602 del 09/II/09 emanado de la institución citada, en: - Secc. Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº. 280, al folio 3414, y -Rgtro. Públ. De Comercio, bajo el Nº. 230, Serie "E", Secc. Contratos, al folio 2263, el 25 de Marzo de 2009; f) 85 del 30/Junio/2010, formalizada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 371 y sgts., se ha modificado el Art. Nº. 5º., habiéndose inscripto en la Dirección mencionada, s/ Dictamen D.R.F.S. Nº. 3054 del 20/VII/10 de la citada institución, en: -Secc. Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº. 576, Serie "A", al folio 6536, el 22 de Julio de 2010, y -Rgtro. Públ. de Comercio, bajo el Nº. 391, Serie "F", Secc. Contratos, al folio 4731, en la misma fecha citada; g) 18 del 08/Febrero/

PARA USO EXCLUSIVO DE ESCRIBANOS Y AUTORIDADES

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los faculta para realizar los siguientes actos: presentar y representar, a la SOCIEDAD, en cualquier licitación pública o privada que realicen las autoridades administrativas, nacionales o extranjeras, y municipales de cualquier punto de la República o del exterior; instituciones autárquicas o autónomas, públicas, privadas o mixtas; personas particulares y cualquier otra dependencia, repartición, oficina, delegación y representación pública o privada, existente o a crearse.- Retirar pliegos, abonar gastos derivados de dichas licitaciones; formular y firmar -en nombre de la PODERDANTE- propuestas, contrapropuestas, documentos de garantía y adjudicación como cualquier otro instrumento derivado de las mismas, firmar contratos, carta oferta de licitaciones.- Retirar y enviar correspondencia epistolar y telegráfica, valores, giros, certificadas, cargas y encomiendas; despachar telegramas ordinarios y colacionados; notificar e intimar a terceros, relacionados directa o indirectamente, con las licitaciones y firmar declaraciones juradas, derivadas de las mismas.- Solicitar aclaraciones y/o anulaciones referentes a cada pliego.- Producir todo tipo de pruebas y presentar y/o retirar toda la documentación que sea necesaria, en forma y por los medios que estimen apropiados para la mejor presentación, pudiendo realizar impugnaciones, en las licitaciones en que se presente dicha FIRMA.- Contratar profesionales de todo tipo para defensa de los intereses de la MANDANTE, actuar en los juicios pertinentes, en carácter de demandante, demandada o cualquier otro carácter ante las autoridades policiales y/o judiciales correspondientes.- Y, en general; realizar cuantos actos, gestiones y

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 5956451

SERIE BF

ESCRIBANO : ELIZABETH LINA DELGADO L. DE AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RI 18 PITIANTUTA Nº 1476
REGISTRO : 271

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO VEINTE Y CUATRO folio 39 Y SGTS del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 271 con asiento en ASUNCION y autorizada por ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para MANDANTE /APODERADOS a los TREINTA días del mes de AGOSTO del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Elizabeth L. Delgado de Ayala
Notaria Pública
Registro Nº 271
RI 18 Pitantuta Nº 1476 - 2do Piso - Edif. Milagros
Tel Fax 300 355 514 320
Asunción - Paraguay

Es Fotocopia Fiel Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Registro Nº 271
RI 18 Pitantuta Nº 1476 - 2do Piso - Edif. Milagros
Tel Fax 300 355 - 514 320
Asunción - Paraguay